

Expediente: 1479/24-A3

Carátula: **COSTILLA WALTER EXEQUIEL C/ M Y B PANIFICADOS S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **NOTAS VARIAS**

Fecha Depósito: **01/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20222645205 - COSTILLA, Walter Exequiel-ACTOR

90000000000 - M Y B PANIFICADOS S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1479/24-A3



H105015742568

JUICIO: COSTILLA WALTER EXEQUIEL c/ M Y B PANIFICADOS S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1479/24-A3 - Juzgado del Trabajo VI nom.

NOTA ACTUARIAL:

Se hace constar que en el día de la fecha se llevó a cabo la audiencia prevista en el art. 69 CPL y se proveyó en autos principales la admisibilidad del presente cuaderno de prueba en los siguientes términos:

"A la prueba confesional: se aceptó la prueba ofrecida.

En consecuencia, se fijó el **día 05/08/2025 a hs 08.00** para que los **Sres. Bruno Cuozzo y Marcela Cuozzo** comparezcan a absolver las posiciones que en formato PDF se encuentran reservadas en el presente cuaderno de pruebas, bajo apercibimiento, en caso de incomparendo injustificado, de lo previsto por el art. 360 del CPCyC, supletorio al fuero.

Los absolventes citados deberán comparecer presencialmente y munidos de sus DNI como así también de los instrumentos que acrediten su carácter de representantes legales de la sociedad demandada por ante **la Sala 2 de Audiencias del Poder Judicial, sito en la planta baja de la sede de Tribunales de calle Lamadrid N° 420**, de esta ciudad a prestar declaración.

Atento que la notificación de la fecha fijada a los absolventes debe realizarse en sus domicilios reales, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 17 del CPL, la parte interesada deberá adjuntar las movilidades correspondientes.

Con respecto a los letrados intervinientes, se les hizo saber que pueden optar por comparecer en forma presencial o participar de manera remota mediante videoconferencia a través de la plataforma ZOOM.

A tal fin, secretaría actuaría iniciará la videoconferencia el día y hora fijadas, debiendo las partes acceder a la mencionada plataforma e ingresar el siguiente ID de reunión: **836 8544 5792 (sin código de acceso).** Secretaría. San Miguel de Tucumán, junio de 2025.1479/24-A3. APM

Certificado digital:

CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.